REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DECRETO NÚMERO 1640 DE 2026

(-4 NOV 2026

Por el cual se da por terminado un encargo interinstitucional y se efectúa un nombramiento ordinario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y las previstas en los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 2 del Decreto 1377 del 9 de septiembre de 2026 se encargó al doctor **EDUARDO ALEXANDER FRANCO SOLARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.497.766, quien desempeña el empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 20, de la Oficina de Relaciones Estado - Ciudadano del Ministerio de Salud y Protección Social, del empleo de Director General, Código 0015, Grado 18, del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, sin separarse de las funciones propias del empleo del cual es titular.

Que la señora **DAISY VIVIANA RUIZ ÁLVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.933.763, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo de Director General, Código 0015, Grado 18, del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, por lo que se hace necesario dar por terminado el encargo interinstitucional referido y efectuar su nombramiento ordinario en dicho empleo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Terminación de encargo interinstitucional. Dar por terminado el encargo conferido mediante el artículo 2 del Decreto 1377 del 9 de septiembre de 2026 al doctor **EDUARDO ALEXANDER FRANCO SOLARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.497.766, en el empleo de Director General, Código 0015, Grado 18, del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, a partir de la posesión de la señora **DAISY VIVIANA RUIZ ÁLVAREZ** en dicho empleo.

Artículo 2. Nombramiento ordinario. Nombrar con carácter ordinario a la señora **DAISY VIVIANA RUIZ ÁLVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.933.763, en el empleo de Director General, Código 0015, Grado 18, del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el presente decreto, a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud y Protección Social, al doctor **EDUARDO ALEXANDER FRANCO SOLARTE** y a la señora **DAISY VIVIANA RUIZ ÁLVAREZ**.

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su expedición. -4 NOV 2026

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los 21 días de octubre del 2026,

LA MINISTRA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ANA MARÍA VESGA GAVIRIA